



GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE

Prueba de Ejecución Prueba de Estilos de Afrontamiento

Septiembre 2023

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	7
2.	MARCO NORMATIVO	4
3.	<i>ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....</i>	<i>5</i>
4.	<i>PARTICIPANTES.....</i>	<i>6</i>
5.	<i>GENERALIDADES DE LAS PRUEBAS EJECUCIÓN.....</i>	<i>6</i>
5.1	<i>Definición de una prueba de ejecución:.....</i>	<i>6</i>
5.2	<i>La evaluación en la prueba de ejecución.....</i>	<i>7</i>
5.3	<i>Las competencias que se evaluarán en la presente prueba de ejecución.....</i>	<i>7</i>
6.	LAS CIUDADES DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA	8
7.	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN	8
7.1	<i>Construcción de la Prueba de Ejecución.....</i>	<i>8</i>
8.	COMPONENTES DE LA RÚBRICA DE CALIFICACIÓN.....	8
8.1	<i>Categoría/Competencia:.....</i>	<i>8</i>
8.2	<i>Ponderación de la Categoría:.....</i>	<i>8</i>
8.3	<i>Indicador:.....</i>	<i>9</i>
8.4	<i>Conducta asociada:.....</i>	<i>9</i>
8.5	<i>Ponderación de la conducta asociada (tarea):.....</i>	<i>9</i>
9.	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN.....	9
10.	ESCALA DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑO	10
10.1	<i>Ponderación del indicador.....</i>	<i>11</i>
11.	<i>DESARROLLO DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN.....</i>	<i>12</i>
12.	<i>RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN.....</i>	<i>13</i>
13.	<i>PREPARACIÓN DE LA PRUEBA.....</i>	<i>13</i>
14.	<i>GENERALIDADES DE LA PRUEBA DE ESTILOS DE AFRONTAMIENTO.....</i>	<i>13</i>
14.1	<i>Desarrollo de la prueba de estilos de afrontamiento.....</i>	<i>14</i>
14.2	<i>Calificación y ponderación de la prueba de estilos de afrontamiento.....</i>	<i>15</i>



15. GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN Y PRUEBA DE ESTILOS DE AFRONTAMIENTO	15
16. INSTRUCCIONES PARA LA JORNADA ANTES DE LA PRUEBA	18
17. INSTRUCCIONES PARA LA JORNADA DURANTE LA PRUEBA	19
18. FINALIZACIÓN DE LA PRUEBA	20
19. CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA	20
19.1 Procedimiento de Invalidación de Prueba	21
20. CITACIÓN A LA PRUEBA DE EJECUCIÓN	21
21. ACCESO A PRUEBA DE EJECUCIÓN	21
22. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	22
24. REFERENCIAS	23
25. CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA DE EJECUCIÓN	24
ANEXO 1	24
CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA DE EJECUCIÓN	24
26. CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA DE ESTILOS DE AFRONTAMIENTO	25
ANEXO 2	25
CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA DE ESTILOS DE AFRONTAMIENTO	25

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, expidió los Acuerdos mediante los cuales se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección, en las modalidades Ascenso y Abierto, denominado “Territorial 8”, en el cual participan 26 entidades públicas, con una oferta 2.532 vacantes definitivas, correspondientes a 697 empleos de carrera administrativa de los distintos niveles jerárquicos.

La presente **GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE** busca orientar de manera clara a los aspirantes previamente que superaron la etapa de Pruebas escritas, respecto de los aspectos que deberán tener en cuenta antes, durante y después de la aplicación de la Prueba de Ejecución junto con la Prueba de Estilos de Afrontamiento, en el marco del Proceso de Selección 2408 a 2434 Territorial 8 de 2022, en modalidad abierto y ascenso, así como informar sobre los aspectos fundamentales normativos, propósito de procedimientos, recomendaciones y principales características de estos instrumentos de selección.

En este contexto, la Prueba de Ejecución junto con la Prueba de Estilos de Afrontamiento será aplicada a los aspirantes de nivel asistencial que continúan en el Proceso de Selección – Territorial y que se encuentran inscrito en los cargos denominados conductor y conductor mecánico, conforme lo disponen los Acuerdos de Convocatoria y el Anexo Técnico, con el fin de evaluar el desempeño práctico de estos concursantes, identificando sus competencias en relación con el perfil esperado.

Por lo tanto, el presente documento se denomina “Guía de Orientación al Aspirante - Prueba de Ejecución y Prueba de Estilos de Afrontamiento” y fue elaborado con el fin de garantizar el desarrollo de la prueba con altos estándares de calidad, en igualdad de condiciones y cumpliendo con los parámetros establecidos en el marco legal que rige el Proceso de Selección.

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, invitan a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas en este.

2. MARCO NORMATIVO

El marco normativo donde se establecen las reglas y directrices que rigen el presente Proceso de Selección se encuentra en:

- Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 785 de 2005 por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.
- Decreto Ley 760 de 2005. Por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones
- Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 051 de 2018 Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009
- Ley 1960 de 2019 Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 2365 de 2019 Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público.
- Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”
- Ley 2039 de 2020 por medio del cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2043 de 2020. Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 498 de 2020. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública
- Decreto 952 de 2021 Por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 y se adiciona el capítulo 6 al título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 2015, en lo relacionado con el reconocimiento de la experiencia previa como experiencia profesional válida para la inserción laboral de jóvenes en el sector público.
- Ley 2113 de 2021 por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.
- Acuerdos de los Procesos de Selección
- Los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales de las 26 entidades participantes del Proceso de Selección Comisión Nacional del Servicio Civil.
- El anexo técnico del Proceso de Selección Territorial 8 de 2022.

3. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En sesión del 08 de septiembre de 2022, la Sala Plena de la CNSC, aprobó la realización del Proceso de Selección 2408 a 2434 Territorial 8 de 2022, cuya denominación es TERRITORIAL 8.

De conformidad con los Acuerdos de la Convocatoria, este proceso de selección consta de las etapas que se presentan a continuación:

Figura 1. Proceso de Selección 2408 a 2434 Territorial 8 de 2022.



4. PARTICIPANTES

La aplicación de la prueba de ejecución para Conductor y Conductor Mecánico, estarán dirigidas a los aspirantes que hayan superado satisfactoriamente la prueba escrita de competencias funcionales; es decir, se citarán a aquellos aspirantes cuyas puntuaciones en la prueba escrita eliminatoria (competencias funcionales) estén dentro del puntaje mínimo aprobatorio, según lo dispuesto en el numeral 4.1 del Anexo Técnico del Proceso de Selección **TERRITORIAL 8**.

Las pruebas de ejecución se aplicarán en la siguientes OPEC:

Tabla 1. Resumen de OPEC según la entidad

OPEC	ENTIDAD
188883	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
189116	INDEPORTES DEL QUINDÍO
189364	GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
189386	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
189606	GOBERNACIÓN DE VAUPÉS
190030	GOBERNACIÓN DE VAUPÉS
192704	GOBERNACIÓN DE MAGDALENA

5. GENERALIDADES DE LAS PRUEBAS EJECUCIÓN

En este apartado se presenta la definición de conceptos y elementos para tener en cuenta por los aspirantes para la presentación de la Prueba Ejecución y Prueba de Estilos de Afrontamiento. Asimismo, se brindará información respecto de las pruebas que se aplicarán y las Competencias Laborales a evaluar con cada una.

5.1 Definición de una prueba de ejecución:

Se define como una Prueba de habilidad que requiere principalmente de respuestas motoras en lugar de verbales, en esta prueba prevalece la manipulación de diferentes objetos o la realización de una tarea que implique movimientos físicos. (APA, 2015). El objetivo de una prueba de ejecución es evidenciar en los evaluados sus competencias laborales para aplicar conocimientos, habilidades o capacidades, en un área de dominio específica.

Para garantizar que las situaciones planteadas en la prueba de ejecución sean semejantes al contexto real donde se va a desempeñar el aspirante, se tienen en cuenta las funciones, labores u oficios propios del empleo convocado; es decir, los constructos (competencias laborales) a evaluar y su relación con las tareas, puesto que estos constructos son los que explican el desempeño del evaluado en la tarea.

En esta prueba se tiene en cuenta los procesos de acción que realiza una persona y que se evidencian a través de las categorías de observación en la rúbrica.

En síntesis, una prueba de ejecución se define como una evaluación directa y auténtica que permite establecer el nivel de desempeño o ejecución en una tarea específica, comprobando el poseer de una competencia, el dominio de determinadas habilidades y conocimientos necesarios para desempeñarse en determinado oficio (Ministerio de Educación Pública [MEP], 2014).

5.2 La evaluación en la prueba de ejecución

La presente Prueba de Ejecución y la Prueba de Estilos de Afrontamiento evaluará competencias laborales, entendidas como *“la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, capacidades, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público”* (Artículo 2.2.4.2 Definición de competencias. Decreto 1083 de 2015).

Las actividades que componen la prueba de ejecución deben estar relacionadas directamente con: Competencias específicas observables mediante una serie de tareas relacionadas con conducción.

5.3 Las competencias que se evaluarán en la presente prueba de ejecución

La prueba de ejecución evaluará las competencias relacionadas con conducción teniendo en cuenta con el contenido funcional del cargo a proveer. Dichas competencias por evaluar o categorías de evaluación fueron seleccionadas y validadas por un equipo de expertos en conducción y aprobadas por las entidades que están ofertando los cargos.

A continuación, se encuentran las competencias que conformarán las categorías de evaluación en la rúbrica de la prueba de ejecución a los aspirantes a los cargos de conductor y conductor mecánico.

1. Normas de tránsito.
2. Mecánica básica.
3. Monitoreo y Revisión preventiva del estado del vehículo.
4. Atención selectiva.
5. Estacionamiento.
6. Tiempo de reacción.

6. LAS CIUDADES DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA

Conforme lo dispone la nota del numeral 4.2. del Anexo Técnico, aprobada la Prueba sobre Competencias Funcionales, se definirán las ciudades capitales para la realización de las Pruebas de Ejecución, las cuales se enlistan a continuación:

- Bogotá D.C.
- Santa Marta
- Armenia

Cabe destacar que estas ciudades cuentan con una infraestructura técnica y un equipo profesional óptimo, para el desarrollo de las pruebas de ejecución garantizando con ello la calidad de estas.

7. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN

7.1 Construcción de la Prueba de Ejecución

La prueba de ejecución fue elaborada por un equipo de expertos temáticos previamente elegidos por la Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano, bajo un riguroso proceso que contempló los requisitos de formación académica y experticia laboral relacionada a la prueba de ejecución, con el fin de garantizar altos estándares de calidad en la construcción de la rúbrica a aplicar.

Adicionalmente, las rúbricas contaron con un proceso de validación, donde un segundo equipo de expertos revisó y validó cada una de las actividades a desarrollar en esta prueba, con el propósito de verificar la pertinencia y relevancia de la prueba con el cargo a proveer.

Finalmente, antes de la aplicación se realizó un pilotaje con el fin de identificar el adecuado funcionamiento y logística correcta para la aplicación de la prueba; garantizando la replicabilidad de las condiciones de aplicación y las condiciones estandarizadas para todos los aspirantes.

8. COMPONENTES DE LA RÚBRICA DE CALIFICACIÓN

La prueba de ejecución está conformada por los siguientes elementos técnicos:

8.1 Categoría/Competencia: corresponden a las competencias a evaluar, en este caso relacionadas con la conducción.

8.2 Ponderación de la Categoría: corresponde al peso porcentual que tiene la categoría dentro de toda la prueba.

8.3 Indicador: describe la competencia que debe tener la persona de acuerdo con la categoría de evaluación

8.4 Conducta asociada: es la acción que la persona debe realizar y da cuenta de la capacidad establecida en la categoría de evaluación.

8.5 Ponderación de la conducta asociada (tarea): corresponde al peso porcentual que tiene la tarea dentro de la categoría.

9. CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN

La evaluación y puntuación de la prueba de ejecución estará a cargo de un equipo de expertos en el área de conducción. El equipo conformado por 3 jueces evaluadores fue rigurosamente capacitado en lo referente a la metodología de evaluación, las características de los empleos en conducción asistencial, la evaluación pertinente y objetiva, e interpretación de los resultados, lo que garantiza que la calificación no corresponda a la percepción individual de un juez, sino que estará definida por la evaluación de un equipo de expertos.

Durante la aplicación de la prueba de ejecución los jueces expertos en el ámbito de la conducción automotriz, mediante observación directa ejecutarán la evaluación y puntuación del desempeño de los aspirantes en cada una de las tareas que realice. Una vez concluya la ejecución de la prueba, los 3 jueces realizarán evaluación de manera individual y de acuerdo con lo observado revisan las puntuaciones de acuerdo con el desempeño del aspirante y las acciones que haya realizado.

El procedimiento a seguir, una vez se tenga las rubricas puntuadas por los jueces, es necesario realizar las transformaciones de esas puntuaciones de acuerdo con las ponderaciones establecidas para cada tarea y para cada categoría de evaluación, puesto que, los componentes de la prueba tienen una ponderación diferencial que es acorde con la relevancia de las funciones del cargo ofertado; por lo tanto, la sumatoria de los puntos obtenidos será transformada teniendo en cuenta dichas ponderaciones.

El resultado se notificará en una escala de cero (0.00) a cien (100.00) puntos con dos cifras decimales truncadas, por ejemplo, si la puntuación con cinco decimales es igual a 98,45689, al truncarla la calificación sería 98,45.

10. ESCALA DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑO

Se describe el desempeño de los aspirantes para cada uno de los niveles 0,1,2,3 en relación con la tarea planteada y como se espera que se ejecute con éxito. Estas acciones relacionadas con la tarea, que darán cuenta del desempeño de cada aspirante, se definieron de acuerdo con los criterios de la escala de valoración que a continuación se especifican.

Tabla 2. Criterios de la escala de Valoración de desempeño

ESCALA DE VALORACIÓN	
0	No demuestra atributos mínimos, lo que indica la probabilidad de que el individuo tiene altas dificultades en tareas o asignaciones claves y requiere desarrollo para superar esa brecha manifiesta. En esta valoración también se incluye que la persona lleva a cabo otra conducta no relacionada con la tarea o "no realizar las tareas", dado que, la persona expresa no poder o no querer realizar la tarea lo que impide poder hacer inferencias sobre los atributos mínimos para una ejecución apropiada.
1	Demuestra atributos básicos, lo que indica la probabilidad de que el individuo, aunque cuenta con ciertas destrezas y/o habilidades demuestra algunas dificultades en tareas o asignaciones claves y requiere desarrollo y potencialización para superar esa brecha manifiesta.
2	Demuestra atributos que son satisfactorios como evidencia de que el individuo tiene la competencia requerida.
3	Demuestra atributos que son evidencia del mayor nivel de la competencia, lo cual significa que, el individuo demuestra el mayor grado de dominio de dicha competencia.

10.1 Ponderación del indicador

A continuación, se presenta un ejemplo de los componentes de la rúbrica de calificación incluyendo la conducta asociada/tarea con sus niveles de desempeño que la persona debería realizar en una prueba de ejecución.

Eje temático	Indicador	Definición del indicador	Definición de la Conducta asociada	Ponderación de la conducta asociada	Escala de Desempeños 0	Escala de Desempeños 1	Escala de Desempeños 2	Escala de Desempeños 3
Condiciones de rodamiento	Estacionamiento	Evidencia las habilidades para realizar el parqueo y el retroceso.	Conductas que debe realizar: 1. Estacionará el vehículo en reversa 2. Dimensionará las medidas del vehículo. 3. Endereza las llantas girando el volante sin dirigir a ningún lado	20.00	El aspirante realiza otras conductas que no cumplen con el objetivo de la tarea.	Estacionará el vehículo en reversa	1. Estacionará el vehículo en reversa 2. Dimensionará las medidas del vehículo	1. Estacionará el vehículo en reversa 2. Dimensionará las medidas del vehículo. 3. Endereza las llantas girando el volante sin dirigir a ningún lado

Tabla 3. Ejemplo de rubrica de calificación

11. DESARROLLO DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN

De acuerdo con el propósito de la evaluación, la prueba tendrá el siguiente desarrollo:

Tabla 6 Desarrollo de la prueba

Momento	Actividad	Descripción
Antes del inicio de la prueba	Bienvenida y presentación	Se realiza el saludo con equipo técnico y explicación general del proceso.
	Se brindará las instrucciones básicas	Al aspirante antes de empezar su prueba, se le informará las instrucciones básicas para ejecutar su prueba. El cual contiene de manera muy resumida algunos aspectos del presente documento. Son instrucciones explicativas, para poder empezar su prueba.
	Entrega de paquete de prueba al aspirante	Se entregan al aspirante el paquete que contiene el cuadernillo con las instrucciones para ejecutar cada tarea y el acta de inicio de sesión para que la firme. Ésta última debe devolverla de manera inmediata al auxiliar de logística.
	Lectura de documentos por parte del aspirante	El aspirante contará con un tiempo para leer el cuadernillo con la descripción de las tareas e instrucciones para ejecutar cada tarea y el acta de inicio. Se recomienda una lectura minuciosa.
	Durante la práctica de manejo	Es importante aclarar que, la prueba de ejecución para conducción lleva un orden determinado, el aspirante debe realizar las actividades en el orden establecido tal como lo indica en el cuadernillo.
Desarrollo de la prueba	Indicación importante	Está PROHIBIDO devolverse a completar y/o corregir una tarea después de iniciar la siguiente. El aspirante debe avisar cada vez que empiece una tarea y cuando la finalice para que los jueces puedan calificar.
	Realización de actividades- tareas	El aspirante realizará todas las tareas durante el curso de la prueba de ejecución, teniendo en cuenta el tiempo reglamentario individual según Anexo técnico de convocatoria (1 hora) .
	Entrega por parte del aspirante al equipo técnico de la Universidad, los documentos de la evaluación que le fueron suministrados al inicio de su prueba.	Al final de su evaluación, el aspirante entregará a equipo técnico de la Universidad el cuadernillo con las instrucciones para ejecutar por cada tarea.

12. RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN

Recuerde que las presentes pruebas son de ejecución y tiene como objetivo la manipulación de vehículos, por lo tanto en el desarrollo de la prueba de ejecución de conducción, si se evidencia por parte de los jueces que las maniobras realizadas por el aspirante pongan en peligro la integridad de las personas que participan en ella, (personal logístico, jueces, aplicador, entre otros) se dará por terminada la misma y se otorgará la puntuación correspondiente únicamente de las actividades que evaluaron, situación que se registrará en el acta la cual se levanta para el efecto.

13. PREPARACIÓN DE LA PRUEBA

El aspirante se citará con media hora de antelación a la presentación de la prueba, con el fin de realizar las verificaciones necesarias como documento de identificación, teniendo en cuenta los documentos válidos para la identificación en la presentación de la prueba de ejecución. Verificado el documento de identificación deberá diligenciar los documentos o formatos propios de la aplicación de la prueba, toma de huella y la verificación de la licencia de conducción de acuerdo con las exigencias de los cargos ofertados, B2, C1 y C2.

B2: Camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

C1: Automóviles, camperos, camionetas y microbuses de servicio público.

C2: Camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

Tener en cuenta

Para la aplicación de la prueba de ejecución **NO** se les exigirá la licencia de conducción vigente.

14. GENERALIDADES DE LA PRUEBA DE ESTILOS DE AFRONTAMIENTO

Para los empleos con denominación Conductor y Conductor Mecánico se aplicará como parte de la prueba sobre competencias comportamentales una prueba de estilos de afrontamiento estandarizada denominada “Escala de Estrategias de Coping – EEC Modificada (EEC-M)”, la cual está conformada por un total de 12 sub escalas que dan cuenta de las diferentes estrategias

que puede emplear una persona para afrontar situaciones problemáticas o difíciles que se le pueden presentar en su vida cotidiana.

Esta prueba se encuentra conformada por un total de **69** preguntas las cuales se encuentran medidas con una escala tipo Likert que puede tomar valores de 1 a 6 y que corresponden a las siguientes categorías (Londoño et al, 2006):

Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Frecuentemente	4
Casi siempre	5
Siempre	6

Ejemplo de pregunta:

PREGUNTA	Nunca	Casi nunca	A veces	Frecuentemente	Casi siempre	Siempre
Trato de convencerme que el problema no existe	1	2	3	4	5	6

14.1 Desarrollo de la prueba de estilos de afrontamiento

Una vez concluida la prueba de ejecución, el aspirante se presentará en el espacio asignado (orientado por el equipo logístico de la Universidad) para realizar la prueba de estilos de afrontamiento la cual tendrá una duración de **30 minutos** para responder las 69 preguntas que contiene.

Los aspirantes recibirán los siguientes elementos para aplicar la prueba de estilos de afrontamiento, los cuales son:

- Cuadernillo de preguntas
- Hoja de respuestas
- Consentimiento informado

Para esta prueba los aspirantes deberán diligenciar y firmar los siguientes documentos:

- Listado de asistencia
- Consentimiento informado de la prueba de estilos de afrontamiento
- Hoja de respuestas
- Acta de sesión

14.2 Calificación y ponderación de la prueba de estilos de afrontamiento

La calificación de esta prueba se realizará en una escala de 0 a 100, a partir de la cual se realizará la ponderación de las calificaciones de los aspirantes. Los resultados de la prueba de estilos de afrontamiento se computarán con los de la prueba de Competencias Comportamentales presentada en la jornada de aplicación de pruebas escritas del 25 de junio de 2023, teniendo **CADA UNA** un peso del 50 % de la calificación que se publicará en el aplicativo SIMO del componente comportamental.

15. GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN Y PRUEBA DE ESTILOS DE AFRONTAMIENTO

A continuación, se describirán unas instrucciones y recomendaciones generales que usted debetener en cuenta a la hora de presentar su prueba:

15.1 Documentos Válidos Para Identificación en la Presentación de la Prueba

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al lugar de aplicación y poder presentar la prueba son:

Cédula de Ciudadanía física o digital, o el Pasaporte original.

Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas:



Cara frontal



Cara posterior

Pasaporte original:

Portada



Primera hoja



En caso de que la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas se haya perdido, se permitirá ingresar con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por Internet en el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil y tiene incorporado el código de verificación QR.



16. INSTRUCCIONES PARA LA JORNADA ANTES DE LA PRUEBA

- Verifique su citación en SIMO en la pestaña “Alertas” e identifique el lugar, hora y fecha de su prueba de ejecución. Recuerde que la citación que usted tendrá para su prueba de ejecución se realizará en un solo día o sesión, a una fecha y hora exacta y de manera continua. Además, se citaran por grupos y por jornadas específicas. Le recomendamos que consulte nuevamente su citación el día anterior a la prueba.
- Preséntese en el lugar y hora señalada, tenga en cuenta que, al lugar de aplicación de la prueba solamente pueden ingresar los participantes citados, por ello absténgase de llevar acompañantes.
- Para no presentar retrasos, se recomienda conocer el sitio de la prueba con anterioridad, realizando una vista previa para identificar el lugar y alternativas de transporte público.
- Se recomienda **NO** llevar vehículo, moto o bicicleta dado que los lugares de aplicación **NO** cuentan con parqueadero.
- Tenga en cuenta que, el **NO** presentarse al día, lugar y hora asignada implicará que la prueba sea calificada con cero (0.00).
- Una vez usted se encuentre en el lugar de aplicación, se aplicarán los protocolos de bioseguridad que estén vigentes en el momento de la presentación de la prueba.
- Deberá presentar su documento de identidad, teniendo en cuenta lo descrito en el apartado anterior “Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba”.
- Usted será conducido por un auxiliar de logística al registro, donde deberá firmar todos los formatos entregados que le presente el personal encargado, relacionados a continuación:
- Firma del consentimiento informado, el cual se explica más adelante, para que usted conozca su contenido.
- De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado, no se le permitirá realizar la prueba
- Firma del registro y planilla de asistencia.
- Toma de su huella y confrontación de huella dactilar. Tenga en cuenta que En caso de no ser posible la toma de la huella del dedo índice derecho, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos. Tenga en cuenta que, deberá permitir la confrontación dactilar en el desarrollo de la prueba.
- Deberá portar debidamente la escarapela de identificación que le será entregada.
- Contará con un espacio para la visualización de un video instructivo, el cual

contiene de manera muy resumida algunos aspectos de esta guía de orientación al aspirante, y le servirá para recordar información importante para el adecuado desarrollo de su prueba.

17. INSTRUCCIONES PARA LA JORNADA DURANTE LA PRUEBA

Durante la jornada de la prueba un auxiliar de logística le conducirá al escenario evaluativo para iniciar su prueba de ejecución. A continuación, se señalan las recomendaciones que deberá tener en cuenta durante la realización de su prueba de ejecución:

No se permitirán maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Tampoco se puede ingresar al salón de aplicación de estas pruebas ningún tipo de aparato electrónico y/o mecánico y/o de comunicación como calculadora, celular, relojes inteligentes, audífonos, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.



El uso del celular o cualquier otro dispositivo electrónico se encuentra claramente prohibido dentro del sitio de aplicación, por tanto, la Universidad realizará verificaciones aleatorias durante toda la jornada de aplicación para garantizar que se dé estricto cumplimiento al **NO** uso de los elementos prohibidos.

Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar a los aspirantes que permitan la verificación de los elementos con los que cuentan en los bolsillos, que se retiren gorras, se recojan el cabello y que hagan visibles orejas y brazos; así como también, podrán solicitar la inspección de cualquier dispositivo electrónico ingresado al sitio de aplicación.

Los aspirantes que porten la Cédula Digital, en el momento en que el dactiloscopista solicite este documento en el salón de aplicación de estas pruebas, podrán utilizar excepcionalmente el dispositivo que lo contiene para que pueda ser cotejado con su huella. Una vez el dactiloscopista haya realizado el respectivo proceso, el aspirante debe apagar y guardar dicho dispositivo y en ninguna circunstancia podrá volver a utilizarlo en el lugar de aplicación de estas pruebas.

Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación de estas pruebas en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni con armas de cualquier tipo. Durante la aplicación de estas pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.

18. FINALIZACIÓN DE LA PRUEBA

Los aspirantes deberán permanecer en el sitio de aplicación, hasta que se haya cumplido el tiempo máximo de ejecución. (1 hora). Una vez culmine, deberán abandonar las instalaciones. Una vez culmine su aplicación deberá retirarse del escenario evaluativo y de las Instalaciones y esperar la calificación de la prueba en la publicación correspondiente, en la fecha que disponga la CNSC para la publicación de resultados de la prueba de ejecución, la cual será informada con una antelación no inferior a **cinco (5) días** hábiles, en la página www.cnsc.gov.co y/o enlace SIMO.

19. CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA

Se considerará fraude o intento de fraude, alguno de los siguientes eventos:

- Sustracción del material de la prueba (cuadernillo).
- Transcripción del contenido de la prueba de ejecución consagrada en el cuadernillo, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de la prueba.
- Suplantación.
- Conocer con anticipación la prueba a aplicar.
- Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de la prueba.
- Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación. Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
- Estar comprometido en actos que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de la prueba.

19.1 Procedimiento de Invalidación de Prueba

- En cualquiera de estos casos, el auxiliar de logística o quien haga de sus veces diligenciará el formato o levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias del hecho, que deberá ser suscrita por él y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el auxiliar de logística o quien haga de sus veces deberá informar inmediatamente al respectivo delegado del sitio, y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de la prueba u otros aspirantes) para que ellos la suscriban.
- El delegado del lugar de aplicación debe notificar de manera inmediata al delegado del operador encargado, al Coordinador General y al representante de la Universidad Politécnica Grancolombiano.

20. CITACIÓN A LA PRUEBA DE EJECUCIÓN

La CNSC y la Universidad Politécnica Grancolombiano, informarán a través de la plataforma SIMO (Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad) con, por lo menos, cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar de citación a la prueba de ejecución, a los aspirantes que hayan superado las pruebas eliminatorias de los procesos de selección No. 2408 a 2434. cuya denominación es TERRITORIAL 8 del 2022.

21. ACCESO A PRUEBA DE EJECUCIÓN

En caso de requerirlo, podrá manifestar en su reclamación, la necesidad de acceder a la “rúbrica” de la prueba de ejecución; por lo que, se realizarán los procedimientos establecidos en los reglamentos y/o protocolos, expedidos por la CNSC para estos efectos. Tenga en cuenta que, solamente podrá acceder a la copia de su “rúbrica”, sin que pueda conocer las copias de las rúbricas de otros aspirantes. Las “rúbricas” son propiedad de la CNSC y el aspirante sólo podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones, el uso de estas para fines distintos está prohibido y podrá conllevar a la exclusión del aspirante y/o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en el Anexo a los acuerdos de Convocatoria, la reclamación se podrá completar durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a prueba, por medio del aplicativo SIMO.

Recolección y Custodia

Una vez terminada la jornada de aplicación se recogerá el material teniendo todas las medidas de seguridad en su procesamiento y transporte, garantizando la cadena de custodia.

22. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS

Los resultados de estas pruebas serán publicados en la página web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, enlace SIMO, en la fecha que disponga esta Comisión Nacional, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles. Los aspirantes deben consultar sus resultados ingresando al SIMO con su usuario y contraseña.

23. RECLAMACIONES EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS

Las reclamaciones contra los resultados de estas pruebas se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de estos, de conformidad con las disposiciones del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya.

En la respectiva reclamación, el aspirante puede solicitar el acceso a las pruebas por él presentadas, señalando expresamente el objeto y las razones en las que fundamenta su petición. La CNSC o el Politécnico Grancolombiano lo citará para cumplir con este trámite en la misma ciudad en la que presentó tales pruebas.

El aspirante sólo podrá acceder a las pruebas que él presentó, atendiendo el protocolo que para el efecto se establezca, advirtiéndole que en ningún caso está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva contenida en el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya.

En el caso de la Prueba de Ejecución, solamente podrá acceder a la copia de su “Rúbrica de Evaluación”, que tampoco puede reproducir física ni digitalmente, sin que pueda conocer las copias de las “Rúbricas de Evaluación” de otros aspirantes. En esta actividad de “Acceso a Pruebas”, el aspirante solamente podrá tomar notas sucintas sobre aquellas preguntas cuya calificación le genera dudas razonables, con el fin de complementar su reclamación contra los correspondientes resultados, estando prohibido transcribir parcial o totalmente los

contenidos de las preguntas y/o de sus respuestas del material al cual tuvo acceso. El aspirante que incumpla esta regla podrá ser excluido del proceso de selección

A partir del día siguiente en que ocurra efectivamente el acceso a pruebas solicitado, el aspirante contará con dos (2) días hábiles para completar su reclamación, si así lo considera necesario, para lo cual se habilitará el aplicativo SIMO por el término antes mencionado.

En atención a que las pruebas son propiedad patrimonial de la CNSC, su uso por parte del aspirante para fines distintos a la consulta y trámite de su reclamación se constituye en un delito que será sancionado de conformidad con la normativa vigente.

Para atender las reclamaciones de que trata este numeral, se podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Contra la decisión que resuelve estas reclamaciones no procede ningún recurso. En la(s) fecha(s) que disponga la CNSC, que será(n) informada(s) con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles en el enlace SIMO de su página web www.cnsc.gov.co, el aspirante podrá ingresar al aplicativo con su usuario y contraseña y consultar la decisión que resolvió la reclamación presentada.

24. REFERENCIAS

- AERA, APA & NCME (2015). Standards For Educational And Psychological Testing. Washington, DC: American Educational Research Association, American Psychological Association, National Council on Measurement in Education.
- Decreto 1083 de 2015. Departamento administrativo de la función pública.
- La Prueba de Ejecución (2014) Recuperado el día 24 de agosto en https://recursos.mep.go.cr/evaluacion_aprendizajes/data/prueba_de_ejecucion_2014.pdf
- Versión Integrada Con Sus Modificaciones Decreto 1083 De 2015 Recuperado el día 20 de agosto en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>



25. CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la presente prueba, se ha diseñado un formato de Consentimiento informado un documento mediante el cual, cada aspirante suscribirá que, acepta voluntariamente participar en la prueba de ejecución indicando, que conoce la actividad a realizar y sus respectivos riesgos, los cuales, asume bajo su responsabilidad eximiendo de cualquier responsabilidad a la CNSC y a la Universidad Politécnico Grancolombiano, en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba de ejecución.

Tener en cuenta

De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado, no se le permitirá realizar la prueba

ANEXO 1 CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA DE EJECUCIÓN

Proceso de Selección 2408 a 2434 Territorial 8 de 2022

Yo _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en la ciudad de _____ con domicilio y residencia en la ciudad de _____, mediante el presente documento, dejo constancia que he sido debidamente informado de las condiciones de la prueba de ejecución del Proceso de Selección 2408 a 2434 Territorial 8 de 2022 y, por lo tanto, acepto voluntariamente participar en la misma.

Adicionalmente, dejo constancia que conozco, entiendo y acepto que la actividad a realizar conlleva riesgos, los cuales asumo bajo mi responsabilidad, eximiendo a la Universidad Politécnico Grancolombiano y a la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba, por lo que declaro que en forma libre y voluntaria he decidido participar en la presente prueba de ejecución. Así mismo, manifiesto que se me han aclarado las inquietudes que me han surgido con ocasión de la prueba a aplicar.

Acepto que he leído y he aceptado las condiciones que están en los acuerdos de convocatoria

Por constancia a lo anterior firmo a los _____ días del mes de _____ del 2023.
Atentamente,

Atentamente,

Nombre: _____ Firma: _____

C.C. No. _____ de _____



26. CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA DE ESTILOS DE AFRONTAMIENTO

ANEXO 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA DE ESTILOS DE AFRONTAMIENTO

Proceso de Selección 2408 a 2434 Territorial 8 de 2022

Yo _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en la ciudad de _____ con domicilio y residencia en la ciudad de _____, mediante el presente documento, dejo constancia que he sido debidamente informado de las condiciones de la prueba de estilos de afrontamiento del Proceso de Selección 2408 a 2434 Territorial 8 de 2022 y, por lo tanto, acepto voluntariamente participar en la misma.

Adicionalmente, dejo constancia que conozco, entiendo y acepto que el objetivo de la prueba de estilos de afrontamiento es conocer los atributos personales del aspirante para identificar los aspectos que facilitan el desempeño en los empleos de Conductor y Conductor Mecánico.

Asimismo, reconozco y acepto que los resultados de esta prueba serán utilizados únicamente como un elemento evaluativo que se ponderarán con los resultados de la prueba comportamental presentada el 25 de junio de 2023; esto implica que bajo ninguna circunstancia estos resultados serán utilizados con fines investigativos, clínicos o de cualquier otra índole diferente a lo correspondiente al proceso de selección al cual me inscribí y decidí participar por voluntad propia.

Finalmente, entiendo que la información generada por mi con la presentación de esta prueba, será tratada con absoluta confidencialidad y solo será de conocimiento de la Universidad y de la CNSC y no podrá ser divulgada a ningún tercero.

Acepto que he leído y he aceptado las condiciones que están en los acuerdos de convocatoria.

Por constancia a lo anterior firmo a los _____ días del mes de _____ del 2023.

Atentamente,

Nombre: _____ Firma: _____

C.C. No. _____ de _____